AÑO DE 1852. *Sábado 26 de junio.* NÚMERO 77.



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 478.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Debiendo darse principio el dia 11 del mes próximo venidero á la entrega de los quintos correspondientes al reemplazo de 1851, el Consejo provincial acordó que concurran á verificarla por el orden siguiente:

Dia 11.

Los Ayuntamientos del partido judicial del Carballino.

Dia 12.

Los del de Ribadavia.

Dia 13.

Los del de Celanova.

Dia 14.

Los del de Ginzo.

Dia 15.

Los del de Allariz.

Dia 16.

Los del de Bande.

Dia 17.

Los del de Trives.

Dia 18.

Los del de Verin.

Dia 19.

Los del de Barco de Valdeorras.

Dia 20.

Los del de Viana.

Dia 21.

Los del de Orense.

Los Sres. Alcaldes cuidarán de que los respectivos comisionados salgan de los distritos con la oportunidad debida, para que precisamente á las ocho de la mañana de los dias que quedan designados, estén en el edificio que ocupa el Instituto de segunda enseñanza, que es el destinado para la recepcion de quintos. Al efecto, comunicarán las órdenes convenientes y dispondrán lo demas que corresponda, á fin de que vengan acompañados de los documentos que la ley determina, y que conduzcan el número suficiente de mozos para cubrir el cupo. Hago sobre esto especial encargo, y advierto que deseándose terminar lo mas pronto posible todas las operaciones de la quinta, se exigirá la responsabilidad con el mayor rigor á los Ayuntamientos inclusos sus Secretarios, á los Alcaldes y demas funcionarios, por los entorpecimientos que ocasionen. Orense 23 de junio de 1852.—E. G., *Agustin de Torres Valderrama.—Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 479.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 8 del actual me comunica la Real orden siguiente.

Para que la persecucion de criminales sea mas activa y la institucion de la Guardia civil produzca los mas satisfactorios resultados, la Reina ha tenido á bien mandar que disponga V. S. lo conveniente á fin de que las autoridades locales de esa provincia dén inmediatamente á los Comandantes de líneas y á los puestos mas próximos de la expresada Guardia civil, conocimiento de todos los delitos que se cometan en sus respectivas jurisdicciones, facilitando á los mismos las señas de los delincuentes y todos los demas datos que consideren necesarios para conseguir la captura de los malhechores. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos corespondientes.

Lo que se inserta para conocimiento y puntual observancia de los Alcaldes y demas encargados de vigilancia, teniendo entendido que este Gobierno se halla dispuesto á no perdonar la menor falta ó descuido en este interesante servicio, exigiéndose en el acto la responsabilidad al Alcalde en cuyo distrito se falte por negligencia ú omision á lo dispuesto por el Gobierno de S. M. Orense 21 de junio de 1852.—E. G., Agustin de Torres Valderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

Número 480.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 14 del corriente me comunica la Real orden que sigue.

Con vista del expediente instruido en este Ministerio relativo á la conveniencia de reducir el plazo señalado por las leyes en las subastas para los arrendamientos de las fincas de propios, se ha servido resolver S. M. de conformidad con el dictámen del Consejo Real, que en los arrendamientos anuales de las fincas ó productos de propios se guarden las mismas reglas y términos que se hallan establecidos para los derechos de consumo en los artículos 102 y siguientes hasta el 109 del Real decreto de 23 de mayo de 1845; pero que en los que hayan de verificarse por mas tiempo y en las subastas para las enagenaciones, se guarden y cumplan exactamente los señalados por la ley 25, título 16, libro 7.° de la Novísima recopilacion. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su cumplimiento.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que sea cumplimentada por quien corresponda. Orense 25 de junio de 1852.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, Srio.

Número 481.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 7 del actual me comunica la Real orden siguiente.

En vista de la instancia de los alumnos de esa escuela normal de instruccion primaria, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que en las provincias donde por falta de aspirantes no hubo exámenes extraordinarios para maestros en febrero último, ni por consiguiente pudo adjudicarse el título de premio concedido por Real orden de 31 de diciembre último en celebridad del natalicio de la Princesa heredera, se adjudique en los ordinarios de julio, pero sin que esto sea motivo para que los examinandos dejen de hacer el depósito íntegro de los derechos correspondientes, el cual será devuelto al que resulte agraciado en la parte que se dispensa.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los aspirantes á títulos de maestros. Orense 21 de junio de 1852.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, Srio.

Número 482.

El Sr. Juez de primera instancia de Noya con fecha 17 de mayo último me dice lo siguiente.

En este Juzgado de mi cargo estoy instruyendo causa criminal de oficio contra Manuel Nimo y Fernandez, hijo de Florencio y Josefa, natural y vecino de la parroquia de San Martin de Fruime y lugar de la Escavia distrito de Lousame comprension de este partido, de 20 años de edad, estado soltero, de oficio labrador, por haberse mutilado voluntariamente la dentadura para eximirse del servicio militar por reemplazo de 1850. Se practicaron diferentes diligencias para su captura; y últimamente conforme con lo solicitado por el Promotor fiscal, he dispuesto oficiar á V. S. como lo hago á medio del presente, para que se digne disponer que con la reserva mas posible sus subordinados en el arma de la Guardia civil, hagan las mas esquisitas averiguaciones á conseguir la prision del Manuel Nimo, y verificada, que sea conducido con la debida seguridad á la cárcel pública de esta villa, dándome de ello aviso, y por de luego de haber llegado á sus manos esta comunicacion.

Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento de los Alcaldes, Guardia civil y demas encargados de vigilancia, por si se hallase en sus respectivos distritos el sugeto reclamado, y en la afirmativa se remita á disposicion de este Gobierno. Orense 21 de junio de 1852.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

Número 483.

CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Con esta fecha se dice al Habilitado de los Juzgados de primera instancia de esta provincia lo que sigue.—Por la Intervencion central del Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á esta Contaduría en 19 del actual la circular siguiente.—Considerándose como sueldo personal la gratificacion que perciben los Jueces para dietas de salidas, ha debido deducírseles el 10, y 8 por 100 al de esa capital y á los demas de ascenso y entrada de esa provincia: en su consecuencia, se servirá V. S. disponer que en la primera nómina que se forme, se les deduzca el referido descuento, aumentando al mismo el que ha dejado de hacerse en los cinco meses anteriores.—Lo que traslado á V. para su inteligencia y mas exacto cumplimiento de cuanto se previene en la preinserta comunicacion, procediendo sin demora á reformar las nóminas en donde deben hacerse las deducciones que se marcan.—Y esta Contaduría lo hace saber por medio del Boletin oficial para conocimiento de los señores Jueces. Orense 25 de junio de 1852.—El Contador, *Ramon de Soria Santa Cruz.*

Número 484.

Juzgado de primera instancia de Betanzos.

D. Miguel Perez Montagudo, caballero de la Real orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Betanzos.=Por el presente se llama, cita y emplaza á todos los que, en cualquier concepto, se consideren con derecho á la herencia del difunto cura de San Pedro de Vizoño, D. José Mosquera, para que, queriendo agitarlo, se apersonen habilitados en forma á los autos de su testamentaría y concurso pendientes en la escribanía del infraescrito, dentro de treinta dias á contar desde la insercion; advertidos de que al omiso le obstará el procedimiento, y pararán perjuicio las providencias que se dicten. Betanzos 15 de junio de 1852.=*Miguel Perez Montagudo*.=Por mandado de S. S., *Andres Peon.*

Idem de Santiago.

D. José María Pesqueira, secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de Santiago.=Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel García, para que dentro del término de nueve dias se presente en la carcel de esta ciudad á responder á los cargos que contra él resultan en causa que me hallo instruyendo sobre robo de ropas á Tomás Mallon; pues en otro caso se sustanciará en su rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Santiago á 12 de junio de 1852.=*José María Pesqueira.*=Por su mandado, *Rafael Mosquera.*

Alcaldía constitucional de la Coruña.

Como sin embargo de las diligencias practicadas no pudiesen ser habidos los mozos que á continuacion se espresan, comprendidos en el alistamiento y sorteo verificados en esta ciudad para el reemplazo del ejército perteneciente al año pasado de 1851, ni menos fuesen hallados sus padres, parientes ni otra persona que les represente para citarles personalmente; á fin de que se presenten el domingo próximo 20 del corriente en esta casa consistorial, para ser medidos y oirles las esecpciones que tengan que proponer en el juicio de declaracion de soldados para la citada quinta, se les cita y emplaza por medio del boletin oficial para dicho acto en los referidos dia y local; bajo el concepto de que si aun así no lo cumpliesen, les parará el perjuicio que haya lugar, en razon de que siendo este un llamamiento general y público en todos los pueblos ninguno puede ignorarlo.

N.º de la suerte.	Calles.	Núms.	Nombres de los mozos.
	1.ª serie.		
11	S. Andres angosta.	9	Antonio Ganga.
17	Orzan.	72	Agustin Santos.
28	S. Andres angosta.	9	Julio Augusto Guerra.
34	Luchana.	32	Juan Candame.
41	Zapatería.	20	José Neira.
52	Castiñeiras.	30	Gregorio Corral.
53	Franja.	10	José Guerra.
	2.ª serie.		
20	Acevedo.	100	Antonio Castro.
50	Plaza de los Angeles.	1	Blas Meiras.
	3.ª serie.		
11	Hospital de caridad.	10	Juan Mendez.
41	Espoz y Mina.	151	Juan Fernandez.

Coruña junio 17 de 1852.=*Juan Florez.*=*Francisco Ripamonti*, secretario.

PROGRAMA DE LAS FUNCIONES
DISPUESTAS PARA SOLEMNIZAR LA FESTIVIDAD DEL

Patron tutelar de las Españas

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO
en los dias 24, 25, 26, 27 y 28 de julio del año santo de 1852.

Tan remoto es el orígen de la solemne ovacion que la antigua Compostela rinde anualmente á su Patron el Apostol Santiago, cuyo sepulcro guarda religiosamente en su recinto, como proverbial la lejana concesion del jubileo plenísimo á los fieles que visitan esta Metrópoli. La concurrencia numerosa que de los pueblos de Galicia, de otras provincias del Reino, y aun de paises estrangeros asiste á las funciones religiosas y profanas del Santo Apostol, sella su tradicional nombradía y su aceptacion constante, y es por sí sola el mayor elogio que puede hacerse de la grandeza y magnificencia de estos festejos públicos.

A las doce del dia 24 gran porcion de bombas reales voladores y cubos de diversas clases despedidos de la balconada de la Sta. Iglesia que dice sobre la plaza de la Quintana, atraerán á esta la concurrencia, que presenciará el fuego rastrero, colocado en el pavimento de dicha plaza, á la cual saldrán los gigantes que representan los peregrinos que desde las mas remotas tierras venian á ganar el Santo jubileo; los que recorrerán en seguida las calles de la ciudad.

Por la tarde á la hora que se anunciará en los carteles tendrá lugar la primera corrida de Toros por la acreditada Cuadrilla del célebre primer espada D. José Redondo «el Chiclanero,» lidiándose seis toros de muerte de las nombradas ganaderías de Don Justo Hernandez, antes Torreauri; Don Julian Gutierrez Almodovar del Campo, procedentes de las antiguas Gijona y Alvariñas y de D. Fernando Gutierrez, antes del Marqués de Castro Geriño de Benavente.

Al anochecer se verá la gran Plaza del Hospital, en que estará dispuesto el fuego de artificio, iluminada por la luz eléctrica producida por una pila de cincuenta grandes pares de Bunsem; luz que escede incomparablemente á las mejores lámparas por su fuerza y brillantez; y que produce un efecto igual al de 600 bugías.

A las nueve y media de la noche empezará el fuego artificial con porcion de voladores de honor de varias invenciones, entre los que se distinguirán los llamados de parada, buo, rodete, rayo y doce truenos y los de lucero de colores; concluyendo el fuego de aire con un magnífico cubo de lluvia de oro, sorprendente por su novedad.

Segunda parte.

Seguirán seis piezas de artificio ó ramos en plaza, empezando con dos, de forma chinesca giratorios de diversos colores. Arderán otros dos á manera de cipreses con abundante nevado, chisperos y soles de movimiento, y por último los otros dos: uno de dos grandes caduceos de fuegos cruzados á cuatro fuegos, y el otro de molinete con dos ruedas giratorias de colores. Terminará esta parte con un gran cubo de culebrina.

Tercera parte.

Aparecerá una hermosa entrada de jardin con su graciosa empalizada, cubierta de luces de colores, candelas romanas y chinescas, soles tornantes y otros juguetes, en cuya entrada habrá una lindísima fuente, formando un hermoso juego de agua, de perspectiva grata y admirable.

Cuarta parte.

Encendida en seguida la berja y escalinata del templo, engalanada con dos pequeñas fuentes de forma original, entre arcos peraltados, en los que habrá varios caprichos de adorno y descollando sobre el enrejado la Santa Cruz del Apostol, ofrecerá esta su iluminacion de hermosos y vivos colores, viéndose tambien en la parte superior de la escalinata las armas de la Ciudad en un bonito arabesco, igualmente iluminadas, que con el fuego de baterías y galerías formará todo ello un conjunto de la mas grata variedad y halagüeña vista, terminando con un magnífico cubo de lucería blanca.

Quinta parte.

Ofrecerá su hermosa perspectiva en último término, un arco de triunfo de estilo bizantino ogival, de grandes dimensiones, en cuyo centro estará el Arca radiante del Apóstol sobre un trono de nubes: en la parte superior una alta y caprichosa pirámide toda calada y flanqueada por cuatro graciosas columnas truncadas, sobre las que ondearán grupos de banderas nacionales y morunas. Este grandioso arco triunfal estará iluminado con variedad de candelas romanas, llama de bengala y lucería de colores de la mejor combinacion, viéndose en la parte

superior de dicha pirámide un magnífico estrellon que se presentará en distintas transformaciones: y á uno y otro estremo del sotabanco general dos grandes abanicos chinescos de doble sorpresa que terminarán con un fuego nutridísimo de bombas reales y medias bombas, concluyendo la funcion con un precioso cubo de lucería de colores.

DIA 25.

En la mañana de este dia el Ilustre Ayuntamiento precedido de los gigantes y banda de música del hospicio, acompañado de las Autoridades, Corporaciones y mas personas de distincion, saldrá de las casas consistoriales, dirigiéndose á la habitacion del Sr. Gobernador de la Provincia para acompañarle á la Sta. Iglesia Metropolitana, en donde como delegado de S. M. la Reina Ntra. Sra. (Q. D. G.) debe presentar la ofrenda de mil escudos de oro en tributo de la religiosa gratitud de nuestros Reyes para con el Patrono tutelar de las Españas; asistiendo á la Misa Solemne para regresar del mismo modo procesionalmente, despues de dejar en su casa al Sr. Gobernador, á las casas consistoriales.

Por la tarde y á la misma hora del dia anterior se verificará la segunda corrida de toros, lidiándose otros seis de muerte de las mismas ganaderías.

A las nueve de la noche, el grandioso arco de triunfo que en la anterior había coronado el fuego, se presentará iluminado con grandes flameros y cubierto de trasparente y otros adornos en las vidrieras de los intercolumnios laterales, resaltando en el centro una inscripcion alusiva al Santo, amenizándose esta iluminacion con gran cantidad de voladores alternando la música de los hospicianos.

Al propio tiempo, y en las salas consistoriales ofrecerá el Ilustre Ayuntamiento un abundante refresco al Sr. Gobernador de la Provincia, como Delegado regio, al cual asistirán las autoridades, una diputacion de las principales corporaciones y demas personas constituidas en dignidad.

DIA 26.

A las diez de la mañana tendrá efecto en las casas consistoriales la adjudicacion de los premios ofrecidos á los mejores ganados que se presenten en la concurrida feria, que desde muy antiguo tiene lugar en esta ciudad durante dichos dias, verificándose aquella por una comision del Ilustre Ayuntamiento en la forma siguiente:

Ganado caballar.

Al mejor caballo padre, siempre que reuna las circunstancias que exigen las leyes y reglamentos que rigen para la casas de montas. . . . . . 320 rs.

Medalla dorada, con un certificado que acredite la persona á quien ha sido adjudicado.

La mejor yegua, siempre que por no haberse presentado otras, merezca la nota de buena. 320

Medalla dorada, y el correspondiente certificado.

El mejor garañon con las circunstancias que se exigen en la partida antecedente. . . 200

A la mejor potra de dos á tres años con las condiciones marcadas para la yegua. . . 160

Medalla de plata y certificado.

Al mejor potro de la misma edad y condiciones. 169

A la mejor muleta de uno á tres años con las mismas condiciones que la anterior. . . . 120

Medalla de plata y certificado.

Al mejor mulo de uno á tres años con las condiciones del anterior. 120

Medalla de plata y certificado.

Ganado vacuno.

Al mejor par de bueyes de tres años, con tal que por no presentarse otro con quien entrar en competencia, merezca la nota de buenos, tendrán. . . . . 320 rs.

Medalla dorada y certificado.

El mejor Toro de cuatro años cumplidos en adelante. 260

Medalla de plata y certificado.

La mejor vaca, tenga ó no cria de tres años arriba, con las mismas condiciones. 200

Medalla de plata y certificado.

El mejor ternero entero de uno á tres años con las mismas condiciones. 100

Certificado.

La mejor ternera con las mismas condiciones y edad. 100

Certificado.

Los que deseen optar á estos premios se presentarán á inscribirse en la secretaría del Ilustre Ayuntamiento, con la anticipacion necesaria.

A las doce de la mañana del mismo dia se verificará la solemne adjudicacion de los premios anualmente concedidos á los alumnos de la escuela de dibujo de la Sociedad Económica, en el antiguo Colegio de Fonseca. El salon estará elegantemente adornado, y durante el acto, la música de los hospicianos egecutará diversas piezas concertantes.

Quedará despues hasta el anochecer abierta la Sala de dibujo, para que el público pueda reconocer los trabajos artísticos de los alumnos en el curso que finaliza.

Por la tarde y á la hora que se señale en los carteles, se verificará la tercera corrida de toros de igual clase y por la misma cuadrilla que las anteriores.

DIA 27.

A la misma hora de las corridas de toros se presentará en la plaza la Compañía indiana Portuguesa, bajo la direccion de D. Francisco Rodriguez Alegria, torero, del gremio de Sevilla y empresario de la plaza de toros de Lisboa, lidiándose seis toros de una manera enteramente nueva y sorprendente: entre las arriesgadas suertes que ejecutará esta Compañía están las de esperar al toro unas veces sentados, otras de rodillas, poniéndole rejoncillos en estas mismas posiciones, picándole el torero montado en otro con silla y freno; colocándose con la cabeza sobre el testud del toro y los pies al aire: sujetándole á brazo partido, con otras sumamente dificiles é inconcebibles, atendida la fuerza y fiereza del animal, presentándose tambien el caballero en plaza Antonio Sedeben, que á usanza antigua y con una habilidad admirable pondrá varios rejoncillos ayudándole en sus suertes la maestría de su caballo que sin duda sorprenderá al público. Algunos de estos toros serán muertos por el espada de la compañía, Manuel Trigo.

DIA 28.

Se repetirá por la tarde y á la misma hora la funcion de los pegadores del dia anterior, con nuevas suertes de su genero, ó de lo contrario se lidiarán seis toros de muerte por la célebre cuadrilla del incomparable Chiclanero.

La Compañía lírica que funciona en el teatro de esta ciudad pondrá en escena en estos dias y á la hora que señalen los carteles, las mejores óperas del repertorio lírico-dramático.

Durante los cinco dias de los festejos, escogidas comparsas y danzas de chinos y griegos recorrerán la poblacion, bailando en puntos determinados, y cuya música egecutará la banda de los hospicianos.

En una noche de los dias señalados se presentará vistosamente iluminada la Alameda, cuya iluminacion lucirá desde las ocho y media hasta las once, situándose en la galeria la música de los hospicianos que egecutará escogidas piezas.

El Liceo de la juventud, deseoso tambien de contribuir por su parte á la brillantez de las funciones, tiene dispuestas algunas lírico-dramáticas para dar en aquellos dias.

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.